



Resolución Jefatural



N° 124 - 2015 - INDECI
28 de Agosto 2015



VISTOS: El Decreto Supremo N° 235-2015-EF, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el 25 de Agosto de 2015, el Memorandum N° 685-2015-INDECI/14.0 del 26 de Agosto de 2015 (Op. N° 2611435), sus antecedentes, y;

CONSIDERANDO:

Que, en la Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30282, "Ley de Equilibrio Financiero de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015", se establece la Reserva de Contingencia que incluye hasta la suma de S/. 50 000 000,00 (CINCUENTA MILLONES CON 00/100 NUEVOS SOLES) a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, para destinarla a realizar acciones durante el Año Fiscal 2015, a fin de brindar la atención oportuna ante desastres de gran magnitud, rehabilitación post desastre de la infraestructura pública dañada, así como reducir los probables daños que pueda generar el inminente impacto de un fenómeno natural o antrópico declarado, determinado por el organismo público técnico-científico competente;

Que, en los literales c), y d), de la citada Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30282, se establecen: que el Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI es responsable del adecuado uso de los recursos provenientes de la Reserva de Contingencia a que se refiere la Ley en mención, y corresponde al Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Inversión Pública – DGIP, dictar los criterios y procedimientos para sustentar la necesidad del uso de dichos recursos;

Que, mediante Resolución Directoral N° 010-2014-EF/63.01, se aprobó la Directiva N° 002-2014-EF/63.01-"Directiva que establece criterios y procedimientos para el uso de recursos a que se refiere la SDCF de la Ley N° 30282, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015". Asimismo, con Resolución Directoral N° 011-2014-EF/63.01, se aprobó la Directiva N° 003-2014-EF/63.01 - "Directiva del Procedimiento Simplificado para determinar la Elegibilidad de los Proyectos de Inversión Pública de Emergencia ante la presencia de desastres";

Que, según el artículo 10° de la Directiva N° 002-2014-EF-63.01, la emergencia por ocurrencia de desastres de gran magnitud o peligro inminente del mismo, se atiende a través de dos formas de intervención: Actividades de Emergencia (AE), que son evaluadas y aprobadas por el INDECI; y Proyectos de Inversión Pública de Emergencia (PIP), que son presentados a la DGIP, y de corresponder, son declarados elegibles por dicha Dirección General;

Que, en el marco de lo dispuesto en la Segunda Disposición Complementaria Final

de la Ley N° 30282, "Ley de Equilibrio Financiero de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015", mediante el Decreto Supremo N° 235-2015-EF, se autorizó una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, hasta por la suma de DOS MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 2 413 982,00), en la Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13°, de la Directiva N° 002-2014-EF/63.10, la Transferencia Financiera de los recursos a que se refiere la Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30282, se autoriza de acuerdo a lo establecido en el artículo 45° de la Ley N° 28411. Emitido el Decreto Supremo correspondiente, INDECI realizará la transferencia financiera mediante Resolución de su Titular a las Entidades solicitantes;

Que, es necesario aprobar la Transferencia Financiera de Recursos a favor de las Unidades Ejecutoras descritas en los Anexos A y B;

De conformidad con la Ley N° 30282, el Decreto Supremo N° 304-2012-EF, Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, y las Directivas N° 002-2014-EF/63.01 y N° 003-2014-EF/63.01;

Con la visación de la Secretaría General, de las Oficinas Generales de Asesoría Jurídica, Planificación y Presupuesto, Administración y de la Dirección de Rehabilitación;

En uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2013-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar, por las razones señaladas en la parte considerativa de la presente Resolución, la Transferencia Financiera de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, hasta por la suma de DOS MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 2 413 982,00), con cargo a los recursos provenientes de la Reserva de Contingencia transferidos al INDECI mediante Decreto Supremo N° 235-2015-EF, a favor de la Municipalidad Distrital de Puquina del Gobierno Regional del Departamento de Moquegua, para la ejecución de ocho (08) Proyectos de Inversión Pública (PIP) de Emergencia, a la Municipalidad Distrital de Toro del Gobierno Regional del Departamento de Arequipa, para la ejecución de dos (02) Proyectos de Inversión Pública (PIP) de Emergencia, a la Unidad Ejecutora 403 Salud Jaén del Gobierno Regional del Departamento de Cajamarca, para la ejecución de un (01) Proyecto de Inversión Pública (PIP) de Emergencia descritas en el "Anexo A", y a la Municipalidad Provincial de Tumbes del Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, para la atención de doce (12) Actividades de Emergencia, a la Municipalidad Distrital de Frías del Gobierno Regional del Departamento de Piura, para la atención de cuatro (04) Actividades de Emergencia, y a la Municipalidad Distrital de Jaqui del Gobierno Regional del Departamento de Arequipa, para la atención de una (01) Actividad de Emergencia descritas en el "Anexo B", Anexos que forman parte de la presente Resolución.

El monto total transferido a las Unidades Ejecutoras conforme aparece en los respectivos Anexos A y B, deben ser respetados en la etapa de la ejecución.

Artículo 2°.- Las mencionadas Unidades Ejecutoras reportarán mensualmente al INDECI los avances hasta la culminación de las Actividades de Emergencia – AE y los Proyectos de Inversión Pública – PIP de Emergencia. Dichas entidades que reciben las respectivas transferencias financieras del INDECI, son responsables del cumplimiento de las metas físicas, liquidación, supervisión o inspección de la respectiva AE y PIP; así como, de sujetarse a las demás obligaciones establecidas en la Directiva N° 002-2014-EF/63.01, aprobado por Resolución Directoral N° 010-2014-EF/63.01.

Artículo 3°.- Encargar a la Oficina General de Administración del INDECI, el trámite de la Transferencia Financiera aprobada en el artículo 1°, de la presente Resolución; a la Dirección de Rehabilitación del INDECI, efectuar el seguimiento de la ejecución de metas físicas y financieras materia de la presente Resolución; a la Oficina General de Administración la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial "El Peruano"; y, encargar a la Secretaría General la publicación en el Portal Web Institucional (www.indeci.gob.pe), de los Anexos A y B referidos a la ejecución de los

Proyectos de Inversión Pública – PIP de Emergencia y Actividades de Emergencia, el mismo día de publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial "El Peruano".

Artículo 4°.- Disponer que la Secretaría General registre la presente Resolución en el Archivo General del INDECI, y remita copia autenticada por Fedatario a las mencionadas Unidades Ejecutoras descritas en los Anexos A y B; a las Oficinas Generales de Planificación y Presupuesto, de Administración y a la Dirección de Rehabilitación del INDECI, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Alfredo E. Murgueytio Espinoza
General de División (R)
Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil



ANEXO A
RESERVA DE CONTINGENCIA 2015
FICHAS DE PIP DE EMERGENCIA

SECTOR / REGIÓN	MOQUEGUA
ENTIDAD SOLICITANTE	GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA
UNIDAD EJECUTORA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUQUINA DEL GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA
MONTO DE TRANSFERENCIA	S/. 1,075,765.00
REFERENCIAS	Oficio N° 3052-2015-EF/63.01 (H.T. 10759 del 14.07.2015)
	DECRETO SUPREMO N° 235-2015-EF

Ficha Técnica N°	NOMBRE DEL PIP DE EMERGENCIA
1	Rehabilitación del sistema de agua potable del Anexo de Vallecito (Mogote), Distrito de Puquina, Provincia General Sanchez Cerro - Moquegua, afectado por intensas precipitaciones pluviales, ocurridas el 25 de Marzo del 2015
2	Rehabilitación del canal de conducción del sector de riego Maucallacta en el Anexo de Subin, Distrito de Puquina, Provincia General Sanchez Cerro - Moquegua, afectado por las intensas precipitaciones pluviales del 25 de Marzo del 2015
3	Rehabilitación del canal de conducción del sistema de riego Vaqueria del Anexo de Santa Rosa, Distrito de Puquina, Provincia de General Sanchez Cerro - Moquegua, afectado por las intensas precipitaciones pluviales del 13 de Febrero del 2015
4	Rehabilitación del canal de conducción del sistema de riego en el Valle de Chilata Viejo, del Distrito de Puquina, Provincia de General Sanchez Cerro - Moquegua, afectado por las intensas precipitaciones pluviales del 13 de Febrero del 2015
5	Rehabilitación del sistema de riego del poblado de Orlaque, distrito de Puquina, provincia General Sanchez Cerro, departamento de Moquegua, afectado por las intensas precipitaciones pluviales ocurridas el 25 de marzo del 2015
6	Rehabilitación del camino vecinal MO-504 trayectoria Emp. PE-34 D - La Huata, anexo La Huata, Distrito de Puquina - Provincia General Sanchez Cerro - departamento de Moquegua afectado por intensas precipitaciones pluviales ocurridas el 25 de Marzo del 2015
7	Rehabilitación de la trocha carrozable Chacahuayo - Pochuayco, anexos Chacahuayo, Llojomure, Subin, Pochuayco, Distrito de Puquina - Provincia General Sanchez Cerro - departamento de Moquegua afectado por intensas lluvias ocurridas el 25 de Marzo del 2015
8	Rehabilitación del sistema de riego Pacajime en la localidad de Puquina, Distrito de Puquina, Provincia de General Sanchez Cerro - Moquegua, afectado por las intensas precipitaciones pluviales, ocurridas el 13 de Febrero del 2015
Numero de Fichas Aprobadas: 8	



ANEXO A
RESERVA DE CONTINGENCIA 2015
FICHAS DE PIP DE EMERGENCIA

SECTOR / REGIÓN	CAJAMARCA
ENTIDAD SOLICITANTE	GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
UNIDAD EJECUTORA	403 SALUD JAÉN DEL GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA
MONTO DE TRANSFERENCIA	S/. 217,127.00
REFERENCIAS	Oficio N° 3298-2015-EF/63.01 (H.T. 11472 del 03.08.2015)
	DECRETO SUPREMO N° 235-2015-EF

Ficha Técnica N°	NOMBRE DEL PIP DE EMERGENCIA		
1	REHABILITACIÓN DEL PUESTO DE SALUD ZONANGA, DISTRITO DE JAÉN, PROVINCIA DE JAÉN, REGIÓN CAJAMARCA, AFECTADO POR HUAYCOS DURANTE LLUVIAS DEL DIA 29 DE MARZO DEL 2015		
 			
<table border="1"> <tr> <td>Numero de Fichas Aprobadas:</td> <td>1</td> </tr> </table>		Numero de Fichas Aprobadas:	1
Numero de Fichas Aprobadas:	1		

ANEXO A
RESERVA DE CONTINGENCIA 2015
FICHAS DE PIP DE EMERGENCIA

SECTOR / REGIÓN	AREQUIPA
ENTIDAD SOLICITANTE	GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
UNIDAD EJECUTORA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORO DEL GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA
MONTO DE TRANSFERENCIA	S/. 217,320.00
REFERENCIAS	Oficio N° 3338-2015-EF/63.01 (H.T. 11727 del 05.08.2015) DECRETO SUPREMO N° 235-2015-EF

Ficha Técnica N°	NOMBRE DEL PIP DE EMERGENCIA		
1	REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO - BOCATOMA Y CANAL PRINCIPAL DE CASPI ENTRE LAS PROGRESIVAS 0+000 A 4+800, DISTRITO DE TORO, PROVINCIA LA UNIÓN, DEPARTAMENTO AREQUIPA, AFECTADO POR LAS INTENSAS LLUVIAS Y DESLIZAMIENTOS DEL DÍA 13 DE MARZO DEL 2015		
2	REHABILITACIÓN DEL SERVICIO DEL CANAL DE CHAUCALLA L=2,266.00 ML, PROGRESIVAS 0+000@2+266; AFECTADO POR LLUVIAS DE ALTA INTENSIDAD OCURRIDO EL 13/03/2015, EN EL DISTRITO DE TORO, PROVINCIA DE LA UNIÓN - REGIÓN AREQUIPA		
<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 50%;">Numero de Fichas Aprobadas:</td> <td style="width: 50%; text-align: center;">2</td> </tr> </table>		Numero de Fichas Aprobadas:	2
Numero de Fichas Aprobadas:	2		



ANEXO B
RESERVA DE CONTINGENCIA 2015
FICHAS TÉCNICAS DE ACTIVIDAD DE EMERGENCIA

SECTOR / REGIÓN	TUMBES
ENTIDAD SOLICITANTE	GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
UNIDAD EJECUTORA	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TUMBES DEL GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES
MONTO DE TRANSFERENCIA	S/. 341,934.00
REFERENCIAS	a) Oficio N°102-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES - PR (HT. 07792-2015)
	b) Oficio N° 169-2015/GOBIERNO REGIONAL - TUMBES - PR (HT. 10761-2015)
	DECRETO SUPREMO N° 235-2015-EF

Ficha Técnica N°	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD DE EMERGENCIA
1	REHABILITACION PARA LA RECUPERACION DE LA TRANSITABILIDAD EN LAS CALLES MARIANO MELGAR Y JOSE OLAYA Y PASAJE LEONCIO PRADO DEL AA.HH ANDRES AVELINO CACERES POR EFECTO DE LAS LLUVIAS INTENSAS OCURRIDAS EL 27 DE MARZO DE 2015.
2	REHABILITACION PARA LA RECUPERACION DE LA TRANSITABILIDAD EN LAS CALLES Y PASAJES DEL AA.HH. SANTO DOMINGO POR EFECTO DE LAS LLUVIAS INTENSAS OCURRIDAS EL 27 DE MARZO DE 2015.
3	REHABILITACION PARA LA RECUPERACION DE LA TRANSITABILIDAD EN LAS CALLES Y PASAJES DEL AA.HH. AMPLIACION EL TRIUNFO POR EFECTO DE LAS LLUVIAS INTENSAS OCURRIDAS EL 27 DE MARZO DE 2015.
4	REHABILITACION PARA LA RECUPERACION DE LA TRANSITABILIDAD EN LAS CALLES Y PASAJES DEL AA.HH. CIUDADELA EL MAESTRO POR EFECTO DE LAS LLUVIAS INTENSAS OCURRIDAS EL 27 DE MARZO DE 2015.
5	REHABILITACION PARA LA RECUPERACION DE LA TRANSITABILIDAD EN LAS CALLES Y PASAJES DEL AA.HH. 12 DE SETIEMBRE POR EFECTO DE LAS LLUVIAS INTENSAS OCURRIDAS EL 27 DE MARZO DE 2015.
6	REHABILITACION PARA LA RECUPERACION DE LA TRANSITABILIDAD EN LAS CALLES Y PASAJES DEL AA.HH. EL PROGRESO POR EFECTO DE LAS LLUVIAS INTENSAS OCURRIDAS EL 27 DE MARZO DE 2015.
7	REHABILITACION PARA LA RECUPERACION DE LA TRANSITABILIDAD EN LAS CALLES Y PASAJES DEL AA.HH. LAS MERCEDES POR EFECTO DE LAS LLUVIAS INTENSAS OCURRIDAS EL 27 DE MARZO DE 2015.
8	REHABILITACION PARA LA RECUPERACION DE LA TRANSITABILIDAD EN LAS CALLES Y PASAJES DEL AA.HH. EL EDEN POR EFECTO DE LAS LLUVIAS INTENSAS OCURRIDAS EL 27 DE MARZO DE 2015.
9	REHABILITACION PARA RECUPERAR LA TRANSITABILIDAD EN LAS CALLES Y PASAJES DEL CENTRO POBLADO CERRO BLANCO DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LA VIRGEN, PROVINCIA DE TUMBES, POR EFECTO DE LAS LLUVIAS INTENSAS OCURRIDAS EL 27 DE MARZO DEL 2015.
10	REHABILITACION PARA RECUPERAR LA TRANSITABILIDAD EN LAS CALLES Y PASAJES DEL CENTRO POBLADO TACURAL DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LA VIRGEN, PROVINCIA DE TUMBES, POR EFECTO DE LAS LLUVIAS INTENSAS OCURRIDAS EL 27 DE MARZO DEL 2015.
11	REHABILITACION PARA RECUPERAR LA TRANSITABILIDAD EN LAS CALLES Y PASAJES DEL AA.HH. MAFALDA LAMA, POR EFECTO DE LAS LLUVIAS INTENSAS OCURRIDAS EL 27 DE MARZO DEL 2015.
12	REHABILITACION PARA RECUPERAR LA TRANSITABILIDAD EN LAS CALLES Y PASAJES DEL AA.HH. LAS MALVINAS, POR EFECTO DE LAS LLUVIAS INTENSAS OCURRIDAS EL 27 DE MARZO DEL 2015.

Numero de Fichas Aprobadas:

12

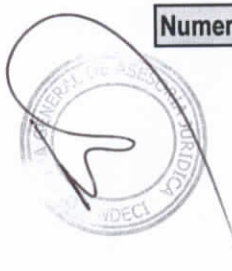
ANEXO B
RESERVA DE CONTINGENCIA 2015
FICHAS TÉCNICAS DE ACTIVIDAD DE EMERGENCIA

SECTOR / REGIÓN	PIURA
ENTIDAD SOLICITANTE	GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
UNIDAD EJECUTORA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FRIAS DEL GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
MONTO DE TRANSFERENCIA	S/. 414,880.00
REFERENCIAS	OFICIO N° 414-2015/GOB.REG..PIURA - 100010, HT N° 08113-2015, 02 DE JUNIO DE 2015. DECRETO SUPREMO N° 235-2015-EF

Ficha Técnica N°	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD DE EMERGENCIA
1	ALQUILER DE MAQUINARIA PARA RECUPERAR LA TRANSITABILIDAD DE LA TROCHA CARROZABLE DEL TRAMO: CASERIO TUCAQUE A CASERIO PAMPA GRANDE, DEL DISTRITO DE FRIAS, PROVINCIA DE AYABACA AFECTADA POR LAS INTENSAS LLUVIAS OCURRIDAS EL DIA 28 DE MARZO DE 2015.
2	ALQUILER DE MAQUINARIA PARA RECUPERAR LA TRANSITABILIDAD DE LA TROCHA CARROZABLE DEL TRAMO: LA MARGARITA - CHAYE GRANDE, DEL DISTRITO DE FRIAS, PROVINCIA DE AYABACA AFECTADA POR LAS INTENSAS LLUVIAS OCURRIDAS EL DIA 28 DE MARZO DE 2015.
	ALQUILER DE MAQUINARIA PARA RECUPERAR LA TRANSITABILIDAD DE LA TROCHA CARROZABLE DEL TRAMO: CRUCE LOMA GRANDE (CARRETERA A FRIAS) A LA IEP DEL CASERIO DE GUALLAQUIL, DEL DISTRITO DE FRIAS, PROVINCIA DE AYABACA AFECTADA POR LAS INTENSAS LLUVIAS OCURRIDAS EL DIA 28 DE MARZO DE 2015.
4	ALQUILER DE MAQUINARIA PARA RECUPERAR LA TRANSITABILIDAD DE LA TROCHA CARROZABLE DEL TRAMO: CRUCE - CASERIO CHILILIQUE CASERIO NARANJO DE GUALLAQUIL, DEL DISTRITO DE FRIAS, PROVINCIA DE AYABACA, AFECTADA POR LAS INTENSAS LLUVIAS OCURRIDAS EL DIA 28 DE MARZO DE 2015.



Numero de Fichas Aprobadas:	4
-----------------------------	---



ANEXO B
RESERVA DE CONTINGENCIA 2015
FICHAS TÉCNICAS DE ACTIVIDAD DE EMERGENCIA

SECTOR / REGIÓN	AREQUIPA
ENTIDAD SOLICITANTE	GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
UNIDAD EJECUTORA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAQUI DEL GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO AREQUIPA
MONTO DE TRANSFERENCIA	S/. 146,956.00
REFERENCIAS	a) Oficio N° 719-2015–GRA/GR (Op. N° 2140235, HT. N° 10544 del 14.07.2015) b) Oficio N° 406-2015–GRA/GR (Op. N° 1638335, HT. N° 07853 del 29.05.2015) DECRETO SUPREMO N° 235-2015-EF

Ficha Técnica N°	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD DE EMERGENCIA
1	ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA PARA LA LIMPIEZA Y RECUPERACION DEL SERVICIO DE PROTECCION DEL RIO YAUCA, EN UN TRAMO DE 2.30 KM, UBICADO EN EL SECTOR DE COLCA, TOCOTA, UCHUANI , GUAYANAS Y LAMPILLA DISTRITO DE JAQUI, PROVINCIA DE CARAVELI, REGION AREQUIPA; AFECTADO POR EL INCREMENTO DEL CAUDAL DE RIO YAUCA, CAUSADO POR INTENSAS LLUVIAS EN LA PARTE ALTA , CON FECHA 23 DE MARZO 2015, DECLARADO EN ESTADO DE EMERGENCIA MEDIANTE DECRETO SUPREMO N° 026-2015-PCM

Numero de Fichas Aprobadas:	1
-----------------------------	---

